

**Escritura No.**

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO  
Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADA POR:**

**AUTOHYUN S. A.**

**CUANTIA: \$ 399.900,00**

**\*\*\* MF \*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A **LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **Juan Bernardo Malo Gonzalez**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **AUTOHYUN S.A.** conforme al documento habilitante que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para celebrar este tipo de actos, en tal virtud declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo al presente instrumento, a quienes por presentar el

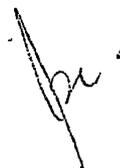


documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía AUTOHYUN S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas. **PRIMERO.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Juan Bernardo Malo Gonzalez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de AUTOHYUN S.A. conforme al documento habilitante que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para celebrar este tipo de actos, en tal virtud declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía AUTOHYUN S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Sexto del Cantón Cuenca Dr. René Durán Andrade, en fecha de dieciséis de agosto del dos mil seis, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número trescientos dieciocho, el veinte y ocho de agosto del dos mil

seis. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la Compañía Juan Bernardo Malo Gonzalez, debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Accionistas celebrada el veinte de julio del dos mil nueve, y dando cumplimiento a la misma, DECLARA aumentado el capital suscrito de la compañía en TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD. 399900,00) aumento para el cual se toma vía capitalización de utilidades del ejercicio económico de la compañía del año dos mil ocho una vez realizadas las deducciones legales la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD. 399900,00), que sumados al capital actual suscrito e íntegramente pagado de la compañía que es de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1225400,00), el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía sea el de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1625300,00), todo conforme consta en el acta de la Junta y en el cuadro de integración de capital que se adjunta o anexan como documentos integrantes y habilitantes. **CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS.-**

Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía de fecha veinte de julio del dos mil nueve, su Gerente General y representante legal debidamente autorizado señor Juan Bernardo Malo González, declara reformado el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que dirá: "TITULO DOS: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1625300,00) DIVIDIDO EN UN MILLON SEISCIENTAS VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS". **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía se la fija en TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA.-** El señor TEODORO FRANCISCO ACOSTA VASQUEZ es de nacionales ecuatoriana, el señor TEODORO HERNANDO ACOSTA ANDRADE en calidad de representante legal de la compañía CAMAHATA CIA. LTDA. es de nacionalidad ecuatoriana al igual que su representada, el señor

MARCOS MALO ACOSTA en calidad de representante legal de la compañía COMUNICACIONES DEL AUSTRO S.A. COMUNICAUSTRO es de nacionalidad ecuatoriana al igual que su representada, y el señor NICOLAS LATORRACA ESPINOZA en calidad de Presidente y Representante legal es de nacionalidad ecuatoriana y su representada la compañía MONEX INTERNATIONAL S.A. es de nacionalidad panameña habiendo realizado una inversión extranjera directa. **SEPTIMA.-** Yo, Juan Bernardo Malo Gonzalez, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AUTOHYUN S.A., declaro bajo juramento de ley que mi representada no mantiene a la presente fecha, contratos con el Estado o con sus Instituciones.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para que este instrumento adquiera plena validez, además de los correspondientes documentos habilitantes del mismo. **ATENTAMENTE, DOCTOR BORIS BARRERA CRESPO, ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica



en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe.-



**JUAN BERNARDO MALO GONZALEZ**

C.I. 010237132-5



Dr. Elmer Salas Salas  
NOTARIO PUBLICO  
CANTON LUGAJOS

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA AUTOHYUN S.A.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de julio del 2009, siendo las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Huayna Capac y Bolívar de esta ciudad, se reúnen los señores accionistas propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía AUTOHYUN S.A., señores TEODORO HERNANDO ACOSTA ANDRADE en calidad de Gerente y representante legal de la compañía CAMAHATA CIA. LTDA., FRANCISCO TEODORO ACOSTA VASQUEZ por sus propios derechos, MARCOS MALO ACOSTA en calidad de representante legal de la compañía COMUNICACIONES DEL AUSTRO S.A. COMUNICAUSTRO y el señor NICOLAS LATORRACA ESPINOSA en calidad de Presidente y representante legal de la compañía MONEX INTERNATIONAL S.A., quienes representan el ciento por ciento del capital social y en esta virtud, amparados en lo que establece el artículo décimo tercero del Estatuto Social, se constituyen en sesión de Junta General Universal de Accionistas. Preside la sesión el Presidente señor MARCOS MALO ACOSTA, actuando como secretario el Gerente General de la compañía señor JUAN BERNARDO MALO GONZÁLEZ con la finalidad de tratar el siguiente orden.

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la Compañía.
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía.
- 4.- Resolución y conocimiento de los Balances y Estados Financieros del ejercicio fiscal del 2008 y el destino de las utilidades.
- 5.- Conocer y resolver la necesidad de aumentar el capital social de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto.

1.- Constatación del quórum.- Se constata la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Accionistas de AUTOHYUN S.A. con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.

2.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la Compañía. Una vez expuesto el informe del señor Gerente los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.

3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía. Una vez expuesto el informe del señor Comisario los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.

4.- Resolución y conocimiento de los Balances y Estados Financieros del ejercicio fiscal 2008 y el destino de las utilidades. Una vez conocido los Balances y el Estado Financiero del 2008, los accionistas por unanimidad proceden a aprobar el balance de la compañía y los estados financieros del ejercicio fiscal 2008. Se resuelve proceder a aumentar el capital de la compañía tomando para dicho aumento las utilidades o parte de ellas que se generaron en el año 2008. 

5.- Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el capital social de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto.- Toma la palabra el señor Gerente de la compañía y manifiesta que por cuanto ha sido un pronunciamiento generalizado, mociona se resuelva sobre este asunto, ante lo cual cada uno de los señores accionistas de viva voz manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital suscrito de la empresa y, en tal virtud luego de analizado el tema la Junta Universal de Accionistas por unanimidad resuelve: Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía tomando para dicho aumento las utilidades en la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo al cuadro de integración que se adjunta al acta el cual también es aprobado por los accionistas. Indicándose que para este aumento se emiten TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dos.- Reformar el Artículo Quinto el mismo que dirá: "TITULO DOS: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1625300,00) DIVIDIDO EN UN MILLON SEISCIENTAS VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS". Tres.- Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en definitiva perfeccionar la resolución de la Junta. Sin más asuntos que tratar, termina la presente Junta. Se declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se reinstala la Junta con igual número de accionistas, los cuales se ratifican tanto en las resoluciones como en la redacción ante lo cual se firma en unidad de acto por los accionistas. Termina la Junta a las doce horas.

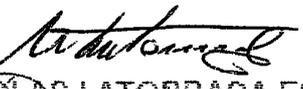
FRANCISCO TEODORO ACOSTA VASQUEZ

TEODORO HERNANDO ACOSTA ANDRADE.  
CAMAHATA CIA. LTDA.

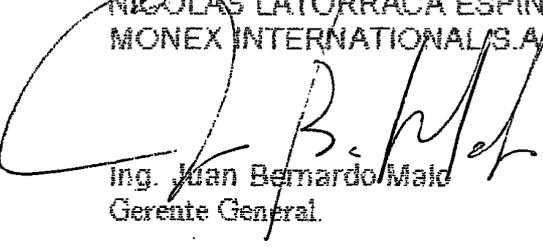
ACS  
30/11/09



MARCOS MALO ACOSTA  
COMUNICACIONES DEL AUSTRO S.A. COMUNICAUSTRO



NICOLAS LATORRACA ESPINOSA  
MONEX INTERNATIONAL S.A.



Ing. Juan Bernardo Malo  
Gerente General.

Foja 3/3, - perteneciente al Acta de Junta General y Universal de la Compañía  
Autohyun S.A. del veinte de julio del 2009.



30/11/09

ON. GARRIELA CARRASCO  
nañiz

2009  
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.**  
**AUTOHYUN S.A.**

**ACCIONISTAS**  
**MONEX INTERNATIONAL S.A.**  
**CAMAHATA CIA. LTDA.**  
**COMUNICACIONES DEL AUSTRO S.A**  
**TEODORO ACOSTA VASQUEZ**

| CAPITAL ACTUAL    | VALOR         | %             | CAPITAL SUSCRITO | VALOR         | ACCIONES          |            | NUEVO CAPITAL | VALOR | TOTAL ACCIONES | % |
|-------------------|---------------|---------------|------------------|---------------|-------------------|------------|---------------|-------|----------------|---|
|                   |               |               |                  |               | UTILIDAD ES 2008  | EMITIDAS   |               |       |                |   |
| 980320,00         | 80,000        | 319920,00     | 319920,00        | 319920        | 1300240           | 80,000     |               |       |                |   |
| 122500,00         | 9,997         | 39977,00      | 39977,00         | 39977         | 162477            | 9,997      |               |       |                |   |
| 122540,00         | 10,000        | 39990,00      | 39990,00         | 39990         | 162530            | 10,000     |               |       |                |   |
| 40,00             | 0,003         | 13,00         | 13,00            | 13            | 53                | 0,003      |               |       |                |   |
| <b>1225400,00</b> | <b>100,00</b> | <b>399900</b> | <b>399900</b>    | <b>399900</b> | <b>1625300,00</b> | <b>100</b> |               |       |                |   |

*Abiel Camacho*

30/11/09

*Dr. Eduardo Palacios Muñoz*

**NOTARIO PUBLICO**  
**CUENCA ECUADOR**  
**06**

Cuenca, 24 de julio del 2008.

Señor.  
JUAN BERNARDO MALO GONZALEZ.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que de conformidad con la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía AUTOHYUN S.A., reunida en la ciudad de Cuenca, el día 23 de julio del 2008, se decidió elegirle a Usted por unanimidad como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de Dos Años. Al Gerente General le corresponde la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade el dieciséis de agosto del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 318 el veinte y ocho de agosto del dos mil seis.

Al felicitarlo por tal designación, formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

MARCOS MALO ACOSTA.  
PRESIDENTE.

Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.  
Cuenca, 24 de julio del 2008.

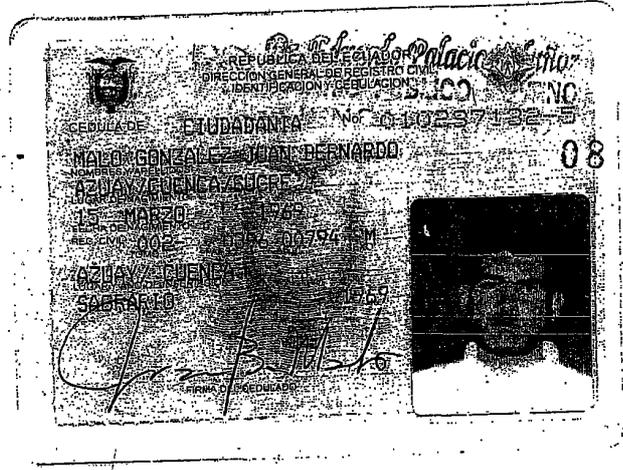
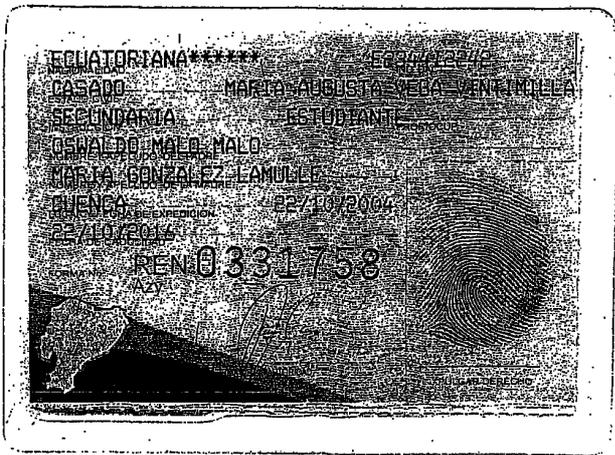
JUAN BERNARDO MALO GONZALEZ.  
C.I. 0102371325



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1775 del Registro de Nominamientos.

14 OCT. 2008

*Palacios*



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
STATICO ANTEMIENTE DE EL/D CONFIERO ESTA  
CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

*[Signature]*  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENS DEL CANTON CUENCA

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación, según la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC-DIC-C.09.763, de fecha 21 de diciembre de 2009.-

Cuenca, a 22 de diciembre de 2009

 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

**DOY FE**, que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución he anotado la aprobación de la escritura que antecede mediante Resolución número SC.DIC.C.09.763 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y uno de diciembre de dos mil nueve. **Cuenca, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

**Dr. René Durán Andrade**  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA ECUADOR

Re -



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

---

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.09. 763 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y uno de diciembre del dos mil nueve, bajo el No. 792 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía denominada: **AUTOHYUN S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. ~~8.633~~ **CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-**

  
.....  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

